

Despachose librari
de veinte mil libras
ano de calario que con
placa en aqua de fieno
de mill y seiscientos

Juan Fontes
Jue fontes

Don fernando de castilla abogado en los reales consejos
del salario que se le debe de la por abogador de la
y lo que contra se deviere por certificacion de libras
contador de delago se le libra y despachase librari
en virtud de acuerdo —

Carta de
marques emman
de lam de rompi
bien bengal

La Ciudad acuerda que se remitan a Juan fontes
ala de granada. Cien reales de mande otros que
seer tan mandados remitir para acudir a lo pto
que la ciudad tiene pendiente en la real chancilleria
de granada con los doctos Juan fernandez borcusa y juan
de la ra y el mayor domo de proprios y se pague
en virtud de acuerdo. Por cedula de los señores de
imprial y de segun buacho de qualquiera de las
mercaderes y de contado se pague de los a los señores

Al mayor
cuando se
ca de los mayores
presente

La Ciudad de P. de Torquato nro. padre de seruido
de llevarse a presentarse al P. don Juan bañ
binga y regidor de la ciudad de P. de la familia de la
acuerda que los señores de antonio colata que
mandarrocac regidor de la ciudad en su nombre
mayor de los vely dare de la quinta de la san juan

Bulas

La Ciudad acuerda que se pague a don juan mayor
de proprios. Cien reales que se le libraron a cada uno
que se le libraron de despachado. En agosto de mayo de
Bautista sarauz mayor domo que antes de ser
antecesor —

La Ciudad de P. de Torquato ateni donotria
que el pto de Juan bautista sarauz mayor
que es de los señores de la ciudad para la
prosa de ochocientos bulas de las que se van
partido en esta ciudad de segun año la qual
de salinas se acordaron don Juan cures y me
chante a cargo de la a bronca de las bulas
jacobe de la Juan bautista sarauz de la de
nueva via. En agost de mayo de P. de Torquato

